

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**10829** MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Generalitat de Catalunya, con fecha 27.2.2013, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Instrucción de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 313/2013-02-X del TSJ de Madrid, Sala Contencioso-Administrativo, Sección 8.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011232-1